

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34147 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 578/2009 Sección A.

Fecha del Auto de Declaración.- 28 de julio de 2009-10-02 Clase de Concurso: (Voluntario, Abreviado).

Entidad Concursada.- Don José María Bayo Fernández con domicilio en c/ Torre Dulac, 7, 2.º 1.ª de Barcelona, con DNI n.º 36.895.890.G.

Administradores Concursales.- Don Juan Mestre Vázquez como Abogado.

Régimen de las Facultades del Concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, núm. 111, Planta 13, Edificio C de Barcelona y teléfono 93.554.97.09 la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 28 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090072236-1